

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

Por la presente se hace saber al penado Manuel Silva Pereira, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y María, natural de Rosal (Pontevedra) y vecino de Pillarno (Oviedo), actualmente en ignorado paradero, que se ha señalado la hora de once del día quince de diciembre próximo, para la celebración de la segunda subasta de la bicicleta que le fue embargada en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 62 de 1960 sobre hurto contra el mismo y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió para la primera y en la Sala de Audiencia de este mismo Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en la referida pieza, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, y bajo el número 184-1965, a instancia de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Gijón, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Trozo de terreno sito en el Coto de San Nicolás, parroquia de Ceares, de este concejo, con una superficie de 202,54 m2., producto de una línea de 8,20 m. de frente por 24,70

m. de fondo. Linda al Sur, o frente con calle C, hoy Calderon de la Barca; Norte, o espalda con Belarmino Hevia; Este o derecha, entrando don Constantino Arce; y Oeste o izquierda, trozo de terreno segregado y vendido a don Rufino Hevia."

Se halla inscrito a nombre de doña Rosario Alvarez Alvarez, en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 417, folio 30, finca número 24.805, inscripción 1.ª Al fondo de dicho solar se halla construida una casita de 31 m2., que linda por su frente y derecha entrando con solar descrito, y por la izquierda y fondo con los límites del solar, es decir, don Belarmino Hevia al fondo o Norte y don Rufino Suárez Hevia al Oeste o izquierda.

Por el presente se cita a los causahabientes de doña Rosario Alvarez Alvarez y las demás personas desconocidas o inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número 2 de los de esta población, en autos de juicio de cognición promovidos por don Marino Cortina Menéndez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Gijón, representado y defendido por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte; contra don Ignacio Cortina Acebal, mayor de edad, casado, propietario y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de muebles y otros efectos, acordó emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en este Juzgado Municipal número 2 de Gijón a con-

testar la demanda contra él promovida, por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Ignacio Cortina Acebal, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Gijón a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por José M. Raposo Fernández, las obras de reparación del C. V. de Aces a Prahúa, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Candamo, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 20 de noviembre de 1965. El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Ejecutadas por don Aurelio Quirós Argüelles, las obras de reparación del C. V. de la Magdalena a la Cruz de Panizales, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta

Diputación o en el Ayuntamiento de Avilés, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 20 de noviembre de 1965. El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos de consumo con precio tope de venta al público que rigen en esta provincia, son los siguientes:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.
Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

Los aceites de cacahuete, orujo, algodón y cártamo, tienen un precio indicativo de 26 pesetas litro, envasado.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Café africano:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Café "Duboski", torrefacto, 117 pesetas kg.

Café Robusta, tostado, 119,00 pesetas kg.

Café Robusta, torrefacto, 112 pesetas kg.

Café Liberia, tostado, 117,00 pesetas kg.

Café Liberia torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 grs.—Flama, 6,80 pesetas. Candea, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 grs.—Flama, 4,50 pesetas. Candea, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno

Clase 1.ª, 29 pesetas kg.

Clase 2.ª, 56 pesetas kg.

Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 1.ª, 110,00 pesetas kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 2.ª, 60,00 pesetas kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 3.ª, 40,00 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso lomo y solomillo, 100,00 pesetas kg.

Paletilla sin hueso, 60,00 ptas. kg.

Lacón con hueso y cabecera de lomo, 40,00 pesetas kg.

Panceta, 36,00 pesetas kg.

Costilla, 30,00 pesetas kg.

Tocino, 25,00 pesetas kg.

(Se advierte que las carnes congeladas envasadas bajo marca comercial no están sujetas a estos precios que se señalan para las carnes despachadas en tabla).

Carne fresca de ternera, clase 1.ª, 110,00 pesetas kg.

Ternera fresca, clase 2.ª, 98,00 pesetas kilo.

Ternera fresca clase 3.ª, 58,00 pesetas kg.

Pescados congelados

Merluza sin cabeza cortada, de más de 2 y 1/2 kg., 50,00 pesetas kg.

Pescadilla sin cabeza de 1,750 a 2,500 kg., 42,00 pesetas.

Pescadilla sin cabeza, de 1,200 a 1,750 kg., 40,00 pesetas kg.

Pescadilla sin cabeza, de 0,750 a 1,250 kg., 33,00 pesetas kg.

Pescadilla sin cabeza, de más de un kilo, 28,00 pesetas kg.

Pescadilla con cabeza, de menos de un kilo, 23,00 pesetas kg.

Se recuerda a los titulares de los establecimientos en donde se expenden estos artículos, que es obligatoria la exhibición de carteles en sitio bien visible con la lista de precios correspondiente.

Oviedo, 19 de noviembre de 1965. El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, por la que se

hace pública relación de aspirantes y excluidos al concurso-oposición para cubrir seis plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición detallado anteriormente, cuya convocatoria fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número 227 del día 22 de septiembre de 1965 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 224 del día 29 de septiembre del mismo año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por D. 1287-1961, de 13 de julio "Boletín Oficial del Estado del 24", se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Relación de aspirantes admitidos

1.—Marcelino Fernández Fernández.

2.—Aquilino Rodríguez Castaño.

3.—Antonio García García.

4.—Facundo Linares López.

5.—Ceferino Linares Villabril.

6.—Lope García Rodríguez.

7.—Francisco Ginzo López.

8.—José María Martínez Menéndez.

9.—Juan Manuel Menéndez Gómez.

10.—Eulogio Méndez Suárez.

11.—Manuel López y López.

12.—Carlos Martínez Méndez.

13.—José Rodríguez Rodríguez.

14.—Alejandro Villamarzo Monjardín.

15.—Felicísimo Fernández Alija.

16.—Ricardo Antón Charro.

17.—Victoriano Bartolomé Antón

18.—Rogelio García López.

19.—Antonio Rodríguez García.

20.—Víctor Coviella García.

21.—Joaquín Suárez Álvarez.

22.—Ramón García Jardón.

23.—Manuel Bueno Bueno.

24.—Belarmino Álvarez García.

25.—Amador Martínez Lamela.

26.—José Muñiz Huerta.

27.—Julio Pérez Martínez.

28.—Balbino Salgado Cueva.

29.—José Manuel Fernández Ramos.

30.—Manuel Rodríguez García.

31.—José Ramón Fernández Rodríguez.

32.—Ramón Rodríguez Pérez.

33.—Luis Valiente Corrales.

34.—Lorenzo Menéndez Quirós.

35.—José García Fernández.

36.—Jorge Fernández García.

37.—José López López.

38.—Ángel Figaredo Llano.

39.—Alberto Martínez García.

40.—Manuel Prida González.

41.—Cándido Fernández Sierra.

42.—Manuel Gancedo Cortina.

43.—José María López Riesgo.

44.—Jesús Redondo Pérez.

45.—Luis Iglesias Díaz.

46.—Manuel Fernando José Anes y López.

47.—José María González Cuétara.

48.—Luis Suárez Fernández.

49.—José Álvarez Alonso.

50.—Anselmo Bango Dieguez.

51.—José Manuel Cachón García.

Relación de excluidos por no reunir las condiciones fijadas en la convocatoria.

1.—Juan Pérez López, por exceder de 35 años de edad.

2.—Emilio Somoano Mier, por exceder de 35 años de edad.

3.—Joaquín Fernández García, por exceder de 35 años de edad.

Se hace público, igualmente, que el Tribunal examinador estará formado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don José María Olaizola Sarriá; el Ingeniero don Fernando Bernabé Menéndez; el Ayudante de Obras Públicas don Roberto Alonso Martínez y el funcionario-administrativo don Eugenio Rivera Zuazua, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, a las 10 horas de la mañana del día 10 de enero de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Oviedo, 18 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Asturias

Subastas de maderas para el año 1966

Corrección de errores

Habiéndose observado varios errores en el anuncio de subastas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 263 de fecha 17 del actual mes de noviembre, a continuación se insertan las rectificaciones correspondientes:

Número 4) Monte "Santa Plana de la Borbolla". Lote 1.º Debe decir: "Monte Sierra Plana de la Borbolla". Lote 1.º.

Número 5) Monte "Santa Plana de la Borbolla". Lote 2.º Debe decir: Monte "Sierra Plana de la Borbolla". Lote 2.º.

Número 55) Monte "Sierra de Lavio y las Gallinas". Lote 3.º dice: Está constituido por 3.274 pies maderables de P. insignis con 285 m. c.

de madera delgada y 284 m. c. de madera de aserrío.

Debe decir: Está constituido por 3.274 pies maderables de P. insignis con 285 m. c. de madera delgada y 206 m. c. de madera de aserrío.

Oviedo, 19 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe de la Brigada.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

La Empresa Nacional Siderúrgica S. A., solicita se instruya expediente de expropiación forzosa, para la ocupación de fincas en la falda del monte Naranco, término municipal de Oviedo, para la explotación de una cantera de piedra caliza con destino a las necesidades de su Factoría de Avilés, e instalaciones complementarias y auxiliares, así como caminos de acceso y de intercomunicación entre los diversos servicios.

(Continuación)

POLIGONO XI

Hoja 2.ª

Parcela 309.—Denominación, El Barrial. Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevadora, Casimira Alonso Suárez. 24 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 310 a.—Denominación, Carboniella. Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 1 hectáreas y 72 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 310 b.—Denominación, La Tobona. Cultivo, prado y frutales. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 1 hectárea 6 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 310 e.—Denominación, La Tobona. Cultivo, labor. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 28 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 310 f.—Denominación, La Tobona. Cultivo labor. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 1 área y 20 centiáreas.

Parcela 310 g.—Denominación, La Tobona. Cultivo, labor. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 5 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 310 h.—Denominación, La Tobona. Cultivo, prado y frutales. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 13 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 310 i.—Denominación, La Tobona. Cultivo prado y frutales. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 12 áreas.

Parcela 311 a.—Denominación, La Toba. Cultivo, prado. Propietario

Juan Uría Uría. Llevador, Santos Fernández Valdés. 47 áreas.

Parcela 311 b.—Denominación, La Toba, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Santos Fernández Valdés. 1 área y 80 centiáreas.

Parcela 311 c.—Denominación, La Toba, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Santos Fernández Valdés. 2 áreas.

Parcela 311 d.—Denominación La Toba, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Santos Fernández Valdés. 3 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 312.—Denominación, La Tobona, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevadora, Casimira Alonso Suárez. 26 áreas.

Parcela 313 a.—Denominación, La Toba, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 7 áreas.

Parcela 313 b.—Denominación, La Toba, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 1 área y 60 centiáreas.

Parcela 314.—Denominación La Toba, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 66 áreas.

Parcela 315.—Denominación, La Toba, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 11 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 317.—Denominación, La Granxa, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García. 2 áreas y 55 centiáreas.

Parcela 318.—Denominación, Calelín, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 12 áreas.

Parcela 319 a.—Denominación, La Granxa, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Fernando Pevida Valdés. 13 áreas.

Parcela 319 b.—Denominación, La Granxa, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, no tiene. 10 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 319 c.—Denominación La Granxa, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Fernando Pevida Valdés. 9 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 320.—Denominación La Granxa, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, no tiene. 39 áreas y 60 centiáreas.

Parcela 321.—Denominación, Pando, Cultivo, monte. Propietaria, Luisa Alonso Lozano. Llevador, no tiene. 26 áreas y 30 centiáreas.

Parcela 322.—Denominación La Granxa, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, no tiene. 9 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 323.—Denominación El Pando, Cultivo, monte. Propietaria,

Luisa Alonso Lozano. Llevador, no tiene, 7 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 324.—Denominación, El Pando, Cultivo, monte. Propietarios, herederos de José Menéndez Cuervo. Llevador, Francisco Fernández Díaz. 15 áreas y 30 centiáreas.

Parcela 325 a.—Denominación, El Pando, Cultivo, prado. Propietario, Francisco Fernández Díaz. Llevador, no tiene. 23 áreas.

Parcela 225 b.—Denominación, El Pando, Cultivo, prado. Propietario, Francisco Fernández Díaz. 86 áreas.

Parcela 325 c.—Denominación, El Pando, Cultivo, monte. Propietario, Francisco Fernández Díaz. 13 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 325 d.—Denominación, El Pando, Cultivo, prado. Propietario, Francisco Fernández Díaz. Llevador, no tiene. 25 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 326 a.—Denominación, El Pando, Cultivo, Prado. Propietario, Ramón Edelmiro García González. Llevador, no tiene. 24 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 326 b.—Denominación, El Pando, Cultivo, monte. Propietario, Ramón Edelmiro García González. Llevador, no tiene. 13 áreas.

Parcela 331 a.—Denominación, El Pando, Cultivo, monte. Propietarios, herederos de Ramona Collantes. Llevadores, herederos de Manuel García García. 19 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 331 b.—Denominación, El Pando, Cultivo, monte. Propietarios, herederos de Manuel Rodríguez González. Llevador, no tiene. 21 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 333.—Denominación El Forcón, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, no tiene. 19 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 334 a.—Denominación, El Forcón, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, no tiene. 1 hectárea, 45 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 334 b.—Denominación, El Forcón, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 41 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 334 c.—Denominación, Calelín, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 25 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 335.—Denominación Calelín, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 21 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 336.—Denominación, Prado abierto, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 21 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 337 a.—Denominación Prado abierto, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 2 hectáreas, 32 áreas y 60 centiáreas.

Parcela 337 b.—Denominación, Prado abierto, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 75 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 337 c.—Denominación, Prado abierto, Cultivo, monte. Propietario Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 8 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 337 d.—Denominación, Prado abierto, cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 31 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 338.—Denominación, Prado abierto, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 51 áreas y 60 centiáreas.

Parcela 340.—Denominación, Fuente la Güeñaz, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 30 áreas.

Parcela 341.—Denominación, Fuente la Güeñaz, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 6 áreas y 60 centiáreas.

Parcela 342.—Denominación, La Toba, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 23 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 343.—Denominación, La Güeñaz, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 12 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 344.—Denominación, Toboán, Cultivo, monte. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 45 áreas y 60 centiáreas.

Parcela 345.—Denominación, El Tobín, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, José García García. 16 áreas y 40 centiáreas.

Parcela 542.—Denominación, El Pando, Cultivo, monte. Propietarios, herederos de José Menéndez Cuervo. Llevador, Francisco Fernández Díaz. 14 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 347.—Denominación, La Tobina, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevador, Vicente García Aller. 22 áreas y 20 centiáreas.

Parcela 339 a.—Denominación, Prado el Abedul, Cultivo, prado. Propietario, Ramón Edelmiro García González. Llevador, no tiene. 5 áreas y 20 centiáreas.

Hoja 3.^a

Parcela 424.—Denominación, El Ubrís, Cultivo, prado. Propietario, Ramón Edelmiro González García. 7 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 425.—Denominación, El Ubrís, Cultivo, pomarada. Propietario, Ramón Edelmiro González García. 4 áreas.

Parcela 437 b.—Denominación, La

Reguera, Cultivo, prado. Propietario, Juan Uría Uría. Llevadora, Valentina Ruiz. 2 áreas y 60 centiáreas.

Parcela 438 b.—Denominación, La Reguera, Cultivo, matas. Propietario, herederos de Francisco García Díaz. 14 áreas y 80 centiáreas.

Parcela 438 c.—Denominación, La Reguera, Cultivo, prado. Propietarios, herederos de Francisco García Díaz. 60 centiáreas.

Parcela 439 b.—Denominación, La Reguera, Cultivo, pomarada. Propietario, Ramón Edelmiro González García. 4 áreas.

(Continuará)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Juzgado Permanente

Edicto

Don Angel Carlier Vea-Murguía, Comandante de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y de la Causa número 55 de 1957, instruida por el delito de polizonaje contra el llamado José Manuel García Perrullera y otros.

Hago saber: Que por medio del presente cito y emplazo al llamado José Manuel García Perrullera, de 35 años, natural y vecino de Oviedo, hijo de padre desconocido y Luisa Eloina, de profesión marinero y cuyo actual paradero y domicilio se ignora para que comparezca en este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz al objeto de dársele notificación de la resolución recaída en el sumario arriba expresado.

Cádiz, 15 de noviembre de 1965. El Comandante, Juez Instructor Angel Carlier Vea-Muguía.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio de subasta de obra

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la ejecución de la obra de construcción de alcantarillado en la zona denominada "Campamento, de Salinas".

Duración: La obra deberá realizarse en los cuatro meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de quinientas noventa y tres mil ochocientos noventa y dos pesetas con treinta céntimos (pesetas 593.892,30).

Normas sobre mejoras: Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

Fianza provisional: Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de 14.847,30 pesetas.

Fianza definitiva: Deberán prestar una fianza definitiva de 29.694,60 pesetas.

Exposición de documentos: En las oficinas de Secretaría, durante las horas de diez a trece.

Documentos que debe acompañar toda proposición: A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.
- Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
- Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.
- Carnet de Empresa con responsabilidad.

Modelo de proposición

Don, con documento Nacional de Identidad, número, de profesión, que vive en, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha a cuyos efectos hace constar.

- Ofrece el precio de licitación rebajado en, por ciento.
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.
- Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones.
- Acompaña carnet de Empresa con responsabilidad. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas: Hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de Plicas: A las doce horas del día siguiente de transcurridos diez días desde la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Piedras Blancas (Castrillón), 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

DE COAÑA

Aceptado en principio por el Pleno de este Ayuntamiento, un suplemento de crédito para reforzar varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto de Gastos, con cargo el superavit del ejercicio anterior, se expone al público el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Coaña, 19 de noviembre de 1965. El Alcalde, Maximino Infanzón.

DE MIERES

En ejecución de acuerdo plenario y habiendo cumplido las formalidades reglamentarias establecidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento convoca concurso para el suministro de energía eléctrica y ejecución obras complementarias.

Objeto del concurso: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Bazuelo y La Peña, propiedad de este Ayuntamiento y ejecución de obras complementarias, bajo los tipos de licitación por unidad KW será de 0,42 pesetas; 0,35 pesetas y 0,28 pesetas según bloques de la tarifa 5.^a de usos industriales alta tensión de las tarifas topes unificadas.

Duración del contrato: Se fija la duración del contrato en cinco años y el del suministro se realizará a los sesenta días laborables siguientes al de la formalización del contrato.

Los pagos se efectuarán por el suministrador del consumo de energía eléctrica y con cargo al presupuesto especial del Servicio Eléctrico.

Oficina: El proyecto, pliego de condiciones y expediente de su razón se hallará de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado donde podrán ser examinados para una mejor comprensión de los mismos.

Garantías: Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá constituir una garantía provisional de cuarenta y cinco mil pesetas y la garantía definitiva se elevará al 6% de la cantidad en que resulte la adjudicación.

Plazo Presentación: Las plicas y proposiciones se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles si-

guientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 9 a las 14 horas de los días laborables, excepto los sábados que lo será hasta las 13.

Apertura plicas: El acto del concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial ante la Mesa formada bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y asistencia del señor Arquitecto y Secretario de la Corporación, al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las plicas.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de...con domicilio en....., y accidentalmente (reséñese un domicilio en Mieres) por sí o en representación de(en este caso como se halla previsto en el presente Pliego acompáñese el Poder bastantado o los documentos) debidamente enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, correspondiente al día.....mes ...año...y de los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-económicas relativas al concurso de suministro de energía eléctrica del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, con estricta sujeción a los referidos Pliegos se comprometo a licitar el suministro de energía eléctrica al Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, en el precio de...

Fecha y firma del proponente.

Mierés, 13 de noviembre de 1965. El Alcalde.

DE PROAZA

Instalación de un taller de carpintería en Proaza.

Don José Manuel Alvarez Díaz, solicita licencia para la instalación de un taller industrial de carpintería en Proaza.

Por el plazo de diez días se abre información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Proaza, 16 de noviembre de 1965. El Alcalde.

DE VILLAYON

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días el presupuesto de gastos e Ingresos aprobado por la Corporación plenaria para regir durante el próximo ejercicio de 1966. Durante

dicho plazo puede ser examinado por los interesados y formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes. Pasado el periodo indicado, las reclamaciones habrán de presentarse ante la Delegación de Hacienda.

Villayón, a 16 de noviembre de 1965.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ LOPEZ, Valentín, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, vecino que fue de Gijón, natural de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla el arresto subsidiario de dos días que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 330 de 1965, por contra el orden público, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. dos de Gijón.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

(Sucursal de Mieres)

Anuncio de extravío de la libreta Ordinaria 575

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 575, a nombre de don Alberto Castor Mompín y doña Soledad García Alvarez, adscrita a esta Oficina de Mieres, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Mieres a 6 de octubre de 1965. El Delegado.